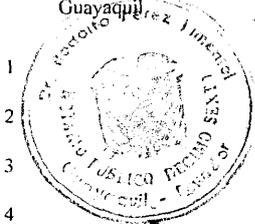


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil



No. <2.009> // ESCRITURA REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
IMPORTADORA NAVIA CIA. LTDA.---  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,  
2 República del Ecuador, hoy veintisiete de Febrero del Dos mil  
3 nueve, ante mi, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario  
4 titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Comparece el señor  
5 **ALFONSO RONALD NAVIA GARCIA**, de nacionalidad  
6 ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de  
7 **GERENTE** y Representante Legal de la compañía  
8 **IMPORTADORA NAVIA CIA. LTDA.**, y con domicilio en la  
9 ciudad de Guayaquil.- El compareciente es mayor de edad, persona  
10 capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus  
11 respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe y  
12 comparece a celebrar esta escritura pública, sobre cuyo objeto y  
13 resultado está bien instruida y a la que procede de una manera libre y  
14 espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del  
15 tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras  
16 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatuto  
17 que se contiene en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**  
18 **OTORGANTE:** otorga esta escritura el señor **ALFONSO**  
19 **RONALD NAVIA GARCÍA**, en su calidad de Gerente de la  
20 compañía **IMPORTADORA NAVIA CÍA. LTDA.**, debidamente  
21 autorizado por la Junta General de accionistas celebrada el siete de  
22 julio de dos mil ocho.-. **SECUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-** La  
23 compañía **IMPORTADORA NAVIA CÍA. LTDA.**, se constituyó  
24 mediante escritura otorgada el nueve de marzo de mil novecientos  
25  
26  
27  
28

M. Navia G.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil



1 setenta y seis, mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo  
2 Octavo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro mercantil el seis  
3 de julio del mismo año.- **Dos)** Por resolución adoptada por la Junta  
4 general Universal de Socios, celebrada el siete de julio de dos mil ocho,  
5 decidió aumentar el capital social y reformar el Artículo CUARTO del  
6 Estatuto social, para que quede en los siguientes términos:-  
7 "ARTICULO CUARTO:- El capital de la compañía es de DIEZ MIL  
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
9 dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una.- Para  
10 efectos de la votación, cada participación dará al socio el derecho a un  
11 voto.- La compañía entregará a cada socio un certificado de  
12 aportación en el que constará su carácter de no negociable y el  
13 número de participaciones que por su aporte le corresponde.- El  
14 certificado llevará las firmas del Presidente y del Gerente.".- **Tres)**  
15 El señor Alfonso Ronald Navia García, declara que el aumento de  
16 capital y la reforma del estatuto social, han sido efectuados en los  
17 términos constantes del acta de Junta General Universal de socios,  
18 celebrada el siete de julio de dos mil ocho.- Declara además, bajo  
19 juramento que los socios no han recibido premios ni prebenda  
20 algunos por el aumento de capital y que la compañía no tiene obra  
21 pública contratada con el Estado ni con alguna otra de sus  
22 instituciones. - **TERCERA:- DOCUMENTOS HABILITANTES:-**  
23 Se agregan, como habilitantes, el nombramiento con que legitima su  
24 intervención el Gerente de la compañía y copia certificada del Acta  
25 de Junta General Universal de Socios, celebrada el siete de julio de  
26 dos mil ocho.- Cumpla usted Señor Notario con las formalidades  
27 necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento.-Firmado)  
28 Doctor Ecuador Santacruz Vivanco, con Registro numero

# IMPORTADORA NAVIA Cia. Ltda.

Guayaquil, Mayo 14, 2007

Señor  
ALFONSO RONALD NAVIA GARCIA  
Ciudad.-

Señor Navia:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA NAVIA Cía. Ltda., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de GERENTE de la compañía, para un período de CINCO AÑOS.-, correspondiéndole la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual, según lo dispone el estatuto social de la compañía.

La compañía IMPORTADORA NAVIA Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 9 de marzo de 1976, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de julio del mismo año, de fojas 13.227 a 13.240, anotada bajo el N° 9.807 del repertorio.-

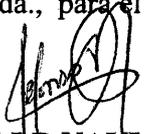
Usted reemplaza en el cargo de Gerente al señor Ricardo Alfonso Navia Aray, según nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 6 de mayo del 2004.-

Atentamente,



**ELFA RAMONA GARCIA MOREIRA DE NAVIA**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la Compañía IMPORTADORA NAVIA CÍA. Ltda., para el cual he sido elegido.-  
Guayaquil, 14 de mayo del 2007.-



**ALFONSO RONALD NAVIA GARCIA**  
**CC 0912797966 - ECUATORIANO**  
**DOMICILIO Cddela. La Garzota, Mz.95, V,15**



NUMERO DE REPERTORIO: 27.018  
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2007  
HORA DE REPERTORIO: 09:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha seis de Junio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **IMPORTADORA NAVIA CIA. LTDA.**, a favor de **ALFONSO RONALD NAVIA GARCIA**, a foja **62.553**, Registro Mercantil número **11.231**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **51.300**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 27018



S

REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA IMPORTADORA NAVIA C. LTDA., CELEBRADA EL DÍA  
SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**

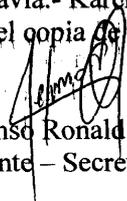
En Guayaquil, a los siete días del mes de julio del año dos mil ocho, a las once horas, en el local de la compañía IMPORTADORA NAVIA C. LTDA. se encuentran presentes los señores Elfa Ramona García de Navia, Vielka Gisella Navia García, Elfha Karin Navia García y Alfonso Ronald Navia García, propietarios, cada uno, de dos mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES, y presentes todos los socios, quienes resuelven, por unanimidad, instalarse en junta general universal para conocer y resolver: UNO) Respecto del aumento del valor de las participaciones sociales y del capital de la compañía; DOS) En el caso de aprobarlo, la suscripción de las participaciones sociales correspondientes al aumento y su forma de pago; y, en consecuencia, TRES) La reforma del estatuto social.- Estando los socios de acuerdo en celebrar la Junta y en los asuntos a tratarse en ella, ésta puede celebrarse y tomar decisiones válidamente, sin necesidad de convocatoria previa, actuando como presidente la señora Elfa Ramona García de Navia, y como Secretario el Gerente, señor Alfonso Ronald Navia García.- La Presidenta dispone que por secretaría se elabore el listado de los socios presentes, hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios y representada la totalidad del capital pagado, instalándose la Junta para conocer respecto de los temas propuestos.- De inmediato se pasa a considerar los asuntos a tratarse, en el mismo orden aprobado.- UNO) Respecto del aumento del valor de las participaciones sociales y del capital de la compañía.- El secretario informa que el capital suscrito y pagado actual de la compañía es CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, así como que sugiere aumentar el capital social a la suma de DIEZ MIL DOLARES.- Los socios, por unanimidad aprueban aumentar el valor de las participaciones sociales actuales, del valor de cuatro centavos de dólar al valor de un dólar cada una, y aumentar el capital en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES, con lo cual el capital de la compañía será de DIEZ MIL DOLARES.- Aprobado el aumento de capital, se pasa a conocer el siguiente punto:- DOS) En el caso de aprobarlo, la suscripción de las participaciones sociales correspondientes al aumento y su forma de pago.- Los socios resuelven suscribir el aumento de capital en proporción a las participaciones sociales de las que son propietarios, por lo que, cada uno de los cuatro socios de la compañía, suscribe dos mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, suscribiendo, por lo tanto, cada uno de los socios DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES, con lo que se encuentra suscrito la totalidad del aumento que es de ~~NUEVE MIL SEISCIENTOS~~ **NUEVE MIL SEISCIENTOS** DOLARES.- Para efectos del pago de las participaciones

*Dr. Néstor C. ...*  
*Dr. Nicolás Pérez El Dña*  
*Notario Público Décimo Sexto*  
*del Cantón Guayaquil*



suscritas la presidenta solicita que se informe por Secretaría a los socios, el monto de las utilidades que ha tenido la compañía en los ejercicios económicos anteriores, excluido el correspondiente al ejercicio económico del año dos mil siete.- El Secretario informa que las utilidades acumuladas por los ejercicios anteriores, hasta el año dos mil seis, ascienden a la suma de VEINTICINCO MIL VEINTISEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR.- De inmediato la junta, con la información proporcionada por el Secretario, resuelve aprobar, por unanimidad de los socios, que el aumento de capital suscrito sea pagado mediante la capitalización de parte de las utilidades acumuladas por los ejercicios económicos anteriores, excluyendo las correspondientes al año dos mil siete, por el valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES, por lo que el aumento de capital suscrito se encuentra totalmente pagado.- La Presidenta, una vez que ha sido aprobado, suscrito y pagado el aumento de capital, pone en consideración el punto TRES) La reforma del estatuto social.- La Presidenta, sugiere que se reforme el Artículo CUARTO del estatuto vigente, que diría:- "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una.- Para efectos de la votación, cada participación dará al socio el derecho a un voto.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.- El certificado llevará las firmas del Presidente y del Gerente.".- Los socios, por unanimidad, aprueban la reforma del estatuto en los términos propuestos, aclarando que, una vez cumplido con el trámite de aprobación de la reforma del estatuto, se proceda a canjear las participaciones sociales actuales.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual, es leída a los socios quienes la aprueban, por unanimidad y sin modificaciones suscribiéndola, en unidad de acto y disponiendo que una copia de esta acta, así como el listado de los socios presentes, formen parte del expediente, dejando constancia que el Gerente de la compañía queda autorizado para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatuto, así como para que haga las declaraciones que la Ley exige y cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.- ff) Alfonso Navia García; Vielka Navia García; Elfa García de Navia.- Karen Navia García.-

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Guayaquil, Julio 7, 2008.-

  
Alfonso Ronald Navia García  
Gerente – Secretario de la Junta

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990288577001  
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA NAVIA C LTDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MAIRIZ FEC. INICIO ACT. 05/07/18/16  
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA NAVIA CIA LTDA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. MACHALA Número: 1300-1304A Intersección: AGUIRRE Referencia: FRENTE A ALMACEN DE REPUESTOS NACHO Email: impnavia@ecutel.net Teléfono Trabajo: 042514906 Teléfono Trabajo: 042519737

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 08/04/2002  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 22/07/2003  
FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA PRIMERA ETAPA Calle: AV. AGUSTIN FREIRE Número: VILLA 25 Manzana: N Teléfono Domicilio: 2236739



Alex Polanco Villacís

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SRI.gov.ec





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990288577001  
 RAZON SOCIAL: IMPORTADORA NAVIA C LTDA  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTRAS  
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: NAVIA GARCIA ALFONSO RONALD  
 CONTADOR: SALGUERO JURADO BORIS ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/07/1976      FEC. CONSTITUCION: 06/07/1976  
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981      FECHA DE ACTUALIZACION: 09/07/2008

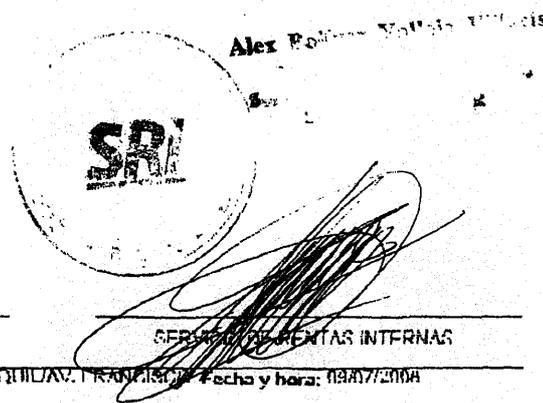
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
 VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION PRINCIPAL:  
 Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE    Calle: AV. MACHALA    Número: 1300-6  
 1301A    Intersección: AGUIRRE    Referencia ubicación: FRENTE A ALMACEN DE REPUESTOS NACHO    Email:  
 Impnavia@secutel.net    Telefono Trabajo: 012514905    Telefono Trabajo: 012518737

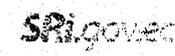
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 010      ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS      CERRADOS: 1

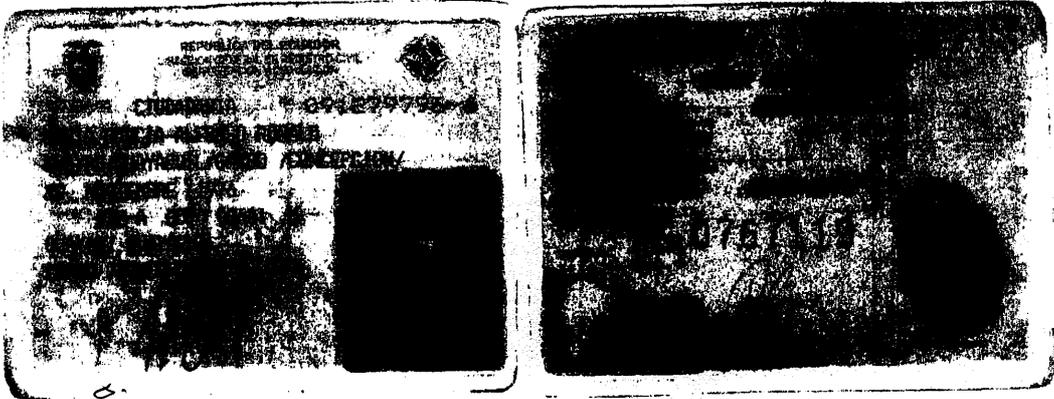
  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ADM231006    Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE PAZ    Fecha y hora: 09/07/2008

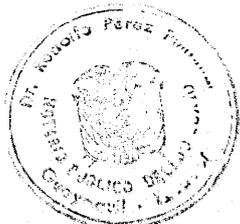
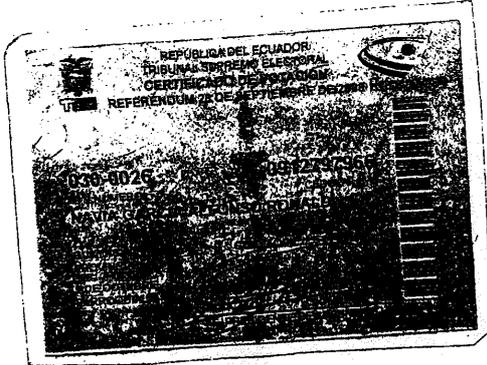


#2 P. R.



*m. v. d. v.*

*Declaro*  
 Jairo Pérez Pimentel  
 Jefe del Equipo Técnico  
 del Tribunal Electoral  
 del Poder Judicial  
 del Ecuador



DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

1       **Quinientos ochenta y dos** del Colegio de Abogados del Guayas.--  
2       **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**-- El compareciente en su calidad  
3       aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada  
4       a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue  
5       íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba, se  
6       afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad  
7       de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-  
8

9                       Por la compañía **IMPORTADORA NAVIA CIA. LTDA.**

10                      RUC. No. 0990288577001

11

12

13       **SR. ALFONSO RONALD NAVIA GARCIA**

14       **GERENTE**

15       **C. C. NO. 091279796-6**

16

17

18

*Rodolfo Pérez Pimentel*  
**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

19

**NOTARIO XVI \*\* GUAYAQUIL**

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este Cuarto  
Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de  
Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento- Lo  
certifico.- El Notario.-



*Rodolfo Pérez Pimentel*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



*Ar. Juan P.*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELEGRAFO** en su edición del día lunes 6 de julio del 2009 (Edición 45.369) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA NAVIA CIA. LTDA.**, con la razón de su aprobación. Guayaquil, 9 de julio del 2009.

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



Paola.-

---

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

**RAZON:** En cumplimiento con lo que dispone el **TERCERO**, Artículo, tomo nota de la Resolución No. **09-G-DIC-0003755**, dictado por el Ab. Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el **01 de Julio del 2009**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la escritura de Reforma del Estatuto de la Compañía **IMPORTADORA NAVIA CIA. LTDA.**, celebrada el **27 de Febrero del 2009**, referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**  
**Guayaquil, 23 de Julio del 2009.-**



*[Handwritten signature]*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 32.850  
 FECHA DE REPERTORIO: 23/jul/2009  
 HORA DE REPERTORIO: 12:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 1.- **Certifica:** que con fecha veintitrés de Julio del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0003755, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 1 de julio del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **IMPORTADORA NAVIA CIA. LTDA.**, de fojas 71.994 a 72.006, Registro Mercantil número 13.918. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 591 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 32850



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA  
NOTARIA DECIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL-ECUADOR**

DOY FE: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución N° 09-G-DIC. 0003755, expedida el uno de julio del dos mil nueve, he tomado nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía IMPORTADORA NAVIA CIA LTDA., de fecha nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, en la mencionada Resolución, Artículo Primero, el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital. Y Reforma del Estatuto, que contiene esta escritura. Guayaquil, veintinueve de julio del dos mil nueve. LA NOTARIA.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Bravo de Alava".

Ab. Olga Bravo de Alava  
Notaria Suplente de la  
Notaria Decima Octava  
Guayaquil - Ecuador

